República de Colombia

Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito
Turbaco-Bolívar

FIJACIÓN EN LISTA

La presente Lista es fijada en el portal WEB de la RAMA JUDICIAL del Juzgado Promiscuo de Familia de Turbaco, conforme lo dispuesto por el artículo 110 del C. G. del P y del inciso tercero del artículo 9 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022

Radicación: 13836-3184-001-**2022-00125**-00.
Proceso: **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
Demandante: **MARIANA CASTRO VILLADIEGO**.
Demandado: **CARLOS ALBERTO CARMONA QUINTERO**

Asunto: TRASLADO RECURSO DE REPOSICION impetrado por la Parte demandante señora **MARIANA CASTRO VILLADIEGO,** contra la providencia de veintisiete (27) de julio de Dos mil veintidós (2022) de conformidad a lo establecido en el inciso segundo del artículo 319 del Código General del Proceso.

Link: artículo 9 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022.

Por mandato del artículo 9º de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, Los escritos de traslado son incorporados por este medio al Traslado, e igualmente se remitirá a los interesados a través del correo institucional J01prfturbaco@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija portal WEB de la RAMA JUDICIAL del Juzgado Promiscuo de Familia de Turbaco, a las Ocho De La Mañana (8:00 a.m.) del dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022).

KEYLA PATRICIA BERMEJO PADILLA
SECRETARIA